CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señora Juez, que el apoderado judicial de la parte demandante, allegó electrónicamente a este Despacho, constancia del envío de la citación para la diligencia de notificación personal por correo certificado, remitida a la demandada, señora ADRIANA EDITH MARTÌNEZ ZULUAGA. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 09 de septiembre de 2022

NÉSTOR RAÚL RUÍZ BOTERO.
Escribiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	050013103012 2017 00381 00
PROCESO	Ejecutivo singular de mayor cuantía
DEMANDANTE	SOCIEDAD BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS	ADRIANA EDITH MARTÌNEZ ZULUAGA Y OTROS
DECISIÓN	Incorpora constancia notificación y autoriza notificación por aviso

Conforme a la anterior constancia secretarial, se ordena incorporar al proceso la constancia de citación para la diligencia de notificación personal, remitida por correo certificado a la demandada, señora ADRIANA EDITH MARTÌNEZ ZULUAGA, la cual arrojó resultado positivo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se autoriza la notificación por aviso, conforme a lo previsto por el Artículo 292 del C.G.P., indicando en el mismo el piso y el número de la oficina del Juzgado Doce Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z A

n.r.r.b.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9140aea8ead25136fcc714b7bbfc37cc18e1c0739bf1546c15a59eed9c43fcc**
Documento generado en 09/09/2022 08:42:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica